

CONVOCATORIA DE AYUDAS para **PROYECTOS** **HUMANITARIOS** para **SOCIOS SEORL-CCC 2026**

Las ayudas de la **Sociedad Española de Otorrinolaringología y Cirugía de Cabeza y Cuello** (SEORL-CCC) 2026 financian (total o parcialmente) el traslado y/o la estancia de socios de nuestra Sociedad en centros asistenciales de países en desarrollo en el marco de proyectos de ayuda humanitaria realizados por fundaciones o instituciones públicas o privadas para realizar una labor humanitaria en esos centros mediante la asistencia sanitaria médica en ORL-CCC y formación del personal local.

Objetivos de la estancia

El socio de la SEORL-CCC se ajustará al proyecto de la institución que organiza la Ayuda Humanitaria promotora.

Duración de la estancia

La **duración mínima** se fija en **15 días naturales consecutivos**.

Requisitos para los solicitantes de estas Ayudas SEORL- CCC

La financiación de la ayuda que la SEORL-CCC concede para cumplimentar una estancia se otorga a un **socio de la SEORL-CCC** que acredite su condición de socio durante **más de 24 meses continuados** desde su ingreso en la Sociedad. Tendrían prioridad los socios que no hayan disfrutado de ninguna financiación previa, por parte de la SEORL-CCC, en ninguna de sus modalidades de estancias, bolsas de viaje o becas relacionadas con la ayuda humanitaria en los 4 años anteriores a la publicación de la convocatoria.

La solicitud debe incluir la siguiente documentación, con el formato que elija el/la solicitante:

1. **Carta de motivación** que describa el propósito de la visita y el perfil profesional del solicitante, junto con los **objetivos** de la estancia y proyecto de acción.
2. **Descripción** de las características del **centro de destino**.
3. **Carta de la institución responsable** del proyecto humanitario en el que se involucrará el socio especificando: el destino, la duración, fechas de la estancia y los objetivos de la acción a realizar.

Número de Ayudas SEORL-CCC

El número de ayudas individuales SEORL-CCC que se ofrecen para este año 2026 se establece en un **máximo de 6 bolsas de viaje**.

La estancia se desarrollará **en el centro de destino en algún período comprendido** dentro del año **2026** (desde el 1 de enero hasta el 31 de diciembre).

Proceso de selección

La selección final será realizada por el Comité de Ayuda Humanitaria y la Comisión de Relaciones Internacionales de la SEORL-CCC y aprobada por su Comisión Delegada de la Sociedad. Se valorará la coherencia e interés de todos los aspectos de la solicitud y se otorgarán puntuaciones que permitan discriminar entre candidatos en los siguientes apartados:

Objetivos de la estancia del solicitante
Necesidad del centro de destino
Lejanía y dificultad de acceso
Solvencia del Proyecto

Los socios de la SEORL-CCC que deseen solicitar estas ayudas deberán dirigir su **solicitud** mediante correo electrónico a la dirección becas@seorl.net con toda la documentación requerida. La ausencia en la fecha de finalización del plazo para la recepción de solicitudes de alguno de los documentos exigidos supondrá la desestimación de la solicitud.

El beneficiario recibirá una ayuda económica individual **mínima de 800 € y máxima de 1.000 €** en concepto de Bolsa de Viaje, y **en función de la duración de la estancia y la lejanía del destino.**

Con el fin de definir la cuantía de la bolsa de viaje, **se deberá aportar** la factura de la compra del billete de avión y/o la tarjeta de embarque.

El 50 % se abonará antes de iniciar la estancia y el otro 50% una vez entregada la **Memoria de la actividad desarrollada**. Esta Memoria deberá detallar:

- Número y tipo de actividades desarrolladas por el beneficiario.
- Valoración cualitativa de su estancia.
- Aportará imágenes significativas de su estancia, y de manera voluntaria, un breve vídeo (3-5 minutos) en formato mp4 resumiendo el proyecto realizado (al menos una de las imágenes deberá ser del socio en el lugar de la estancia).

IMPORTANTE: *Al participar en esta convocatoria de ayudas para proyectos humanitarios 2026, se otorga a la SEORL-CCC el derecho de publicación en su página web y difusión a través de sus Redes Sociales, de las fotografías y grabaciones enviadas por el beneficiario, así como, de la memoria de la actividad desarrollada.*

Al final de la estancia, el beneficiario recibirá un **certificado/diploma de la SEORL-CCC**.

De no completarse la estancia por causas no justificadas, se deberá devolver íntegramente la dotación adelantada.

La no cumplimentación y envío de la Memoria, así como, la no entrega de los justificantes del viaje supondrá la suspensión del pago del otro 50% de la ayuda, además, se deberá devolver íntegramente la dotación adelantada.

Plazo para la presentación de las solicitudes

El plazo de presentación de solicitudes para esta convocatoria correspondiente al año 2025 se inicia el 5 de mayo de 2025 y **finaliza el 31 de agosto de 2025**, y se **resolverá antes del 19 de septiembre de 2025**.